



Asamblea General

Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Segundo período de sesiones

Configuración encargada de Burundi

23 de junio de 2008

Recomendaciones del examen bienal de la aplicación del Marco estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi*

A. Introducción

1. La Comisión de Consolidación de la Paz examinó el primer informe bienal del Marco estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi que, junto con el mecanismo de vigilancia y seguimiento que lo acompaña, es el principal instrumento de asociación y participación entre el Gobierno de Burundi, la Comisión y otros asociados importantes. El Marco ha permitido a todos los asociados hacer inventario de los progresos conseguidos durante el período que abarca el informe y determinar en qué esferas se requieren nuevos esfuerzos.

2. La Comisión acogió con agrado la autoevaluación realizada por el Gobierno de Burundi y otros interesados y los progresos realizados en relación con los compromisos contraídos en los ocho ámbitos prioritarios establecidos en el Marco estratégico y la matriz del mecanismo de vigilancia y seguimiento. La Comisión tomó nota, en particular, de las medidas adoptadas para fortalecer la gobernanza, como el establecimiento del marco para el diálogo y la puesta en marcha de la brigada y el tribunal contra la corrupción. La Comisión tomó nota también del compromiso del Gobierno de profesionalizar las fuerzas nacionales de defensa y seguridad, reformar el sector de la justicia y hacer frente a los problemas económicos y sociales, en particular en relación con la tenencia de la tierra y el retorno de los refugiados. La Comisión acogió también con beneplácito los progresos realizados por el Gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) en relación con el proceso de consolidación de la paz. La Comisión expresó su sincera gratitud a la Iniciativa Regional de Paz para Burundi, los facilitadores sudafricanos, la Dirección Política y el Grupo de Enviados Especiales en Burundi por los esfuerzos que estaban realizando.

* El presente documento fue aprobado por la Comisión de Consolidación de la Paz el 23 de junio de 2008.



3. La Comisión examinó también las tendencias en cada uno de los ámbitos prioritarios y los riesgos para la consolidación de la paz en Burundi. La Comisión reconoció el papel esencial de la Asamblea Nacional en el avance hacia la solución de los problemas relacionados con la consolidación de la paz en Burundi. La Comisión se mostró preocupada por anteriores situaciones de bloqueo de la Asamblea Nacional y tomó nota de la reanudación de sus trabajos. La Comisión tomó nota también de que se cometían continuas violaciones de los derechos humanos, incluso por miembros de las fuerzas de seguridad y los altos niveles de desempleo y pobreza, exacerbados por el aumento del precio de los alimentos y los combustibles.

4. En el primer examen bienal del Marco estratégico se pusieron de relieve las siguientes recomendaciones.

B. Recomendaciones

1. Fomento de la buena gobernanza

5. *Trabajos de la Asamblea Nacional.* La Comisión de Consolidación de la Paz hace un llamamiento a todos los partidos presentes en la Asamblea Nacional para que resuelvan sus diferencias internas e interpartidistas mediante el diálogo político y restablezcan el espíritu de cooperación previsto en la Constitución a fin de consolidar la democracia y las instituciones democráticas. Asimismo, la Comisión confía en que la comunidad internacional seguirá ofreciendo la asistencia y el asesoramiento necesarios.

6. *Diálogo político.* La Comisión seguirá alentando a todas las partes a que respeten la Constitución, fomenten el acuerdo y el diálogo constructivo entre las diferentes partes y trabajen juntos en aras del interés superior del pueblo de Burundi.

7. *Marco jurídico para la sucesión.* El Gobierno debería presentar lo antes posible a la Asamblea Nacional, para su aprobación, un proyecto de ley sobre la sucesión.

8. *Lucha contra la corrupción.* La Oficina del Fiscal General y la judicatura deberían seguir investigando todos los casos de corrupción y encausando a quienes hayan participado en la malversación de fondos públicos y comenzar los juicios. Está previsto que se logren progresos importantes en los casos de corrupción que se están investigando. Las organizaciones de la sociedad civil y demás interesados deberían seguir denunciando los casos de corrupción ante el Gobierno y la población. El Gobierno debería también seguir trabajando con sus asociados para establecer mecanismos sólidos de gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia. A ese respecto, la comunidad internacional debería facilitar la asistencia técnica y financiera necesaria.

9. *Marco jurídico para las elecciones.* El Gobierno debería solicitar ayuda para remediar a las deficiencias observadas durante las elecciones de 2005 en el marco jurídico vigente en materia electoral. Para diciembre de 2008 debería presentarse a la Asamblea Nacional un proyecto de marco jurídico revisado en el que se refleje la realidad política de Burundi y el apoyo y consenso político.

10. *Comisión electoral independiente.* El establecimiento de una comisión nacional electoral independiente es esencial para la preparación de las elecciones de 2010. La comisión electoral debería estar en funcionamiento en la primera mitad de 2009 a fin de que pueda ocuparse de las elecciones de 2010 y posteriores elecciones. Cuando el Gobierno de Burundi lo solicite, la comunidad internacional, con el apoyo de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y la Comisión de Consolidación de la Paz deberían prestarle ayuda para determinar los recursos necesarios y proporcionar el correspondiente apoyo técnico y financiero. La Comisión de Consolidación de la Paz hace un llamamiento a todos los partidos políticos para que se adhieran al código de conducta electoral y respeten los principios democráticos consagrados en la Constitución.

11. *Neutralidad de la administración pública.* El Gobierno debería respetar la neutralidad política de la administración pública y velar por la estabilidad de la gestión técnica en la función pública.

2. Acuerdo general de cesación del fuego firmado entre el Gobierno de Burundi y el Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación

12. *Aplicación del Acuerdo general de cesación del fuego.* La comunidad internacional debería seguir prestando apoyo a los esfuerzos de la Iniciativa Regional de Paz, los facilitadores sudafricanos, la Dirección Política y el Grupo de Enviados Especiales en Burundi por ayudar al Gobierno y al Palipehutu-FNL a aplicar el Acuerdo de Principios de 2006 y el Acuerdo general de cesación del fuego de 2006 dentro de los plazos establecidos en el Programa de Acción revisado para la promoción del proceso de paz en Burundi. Asimismo, la comunidad internacional debería seguir proporcionando el apoyo financiero necesario al proceso de consolidación de la paz y, con carácter prioritario, prestar especial atención al aspecto de la reintegración en el marco del proceso de desarme, desmovilización y reintegración; la liberación de los niños asociados con grupos armados, de conformidad con las normas internacionales; la reforma del sector de la seguridad, incluidos los esfuerzos por integrar al Palipehutu-FNL en las fuerzas de defensa y seguridad nacionales; y la capacitación de los cuadros del Palipehutu-FNL.

3. Sector de la seguridad

13. *Plan de reforma del sector de la seguridad.* Se alienta al Gobierno de Burundi a que, con el apoyo de la comunidad internacional, elabore un plan general de reforma del sector de la seguridad. El plan debería incluir la supervisión parlamentaria independiente de la Fuerza de Defensa Nacional, la Fuerza de Policía Nacional y el servicio nacional de inteligencia, haciendo especial hincapié en su profesionalización y su neutralidad política.

14. *Fuerza de Defensa Nacional.* El Gobierno debería seguir procurando la profesionalización de la Fuerza de Defensa Nacional y, con la ayuda de sus asociados, velar por que esa Fuerza esté suficientemente equipada y entrenada e imbuida de la ética y los valores militares. También debe hacerse lo posible por satisfacer las necesidades de la Fuerza, incluido su alojamiento en cuarteles. Todo ello, a su vez, requerirá el traslado y la prestación de apoyo a las familias que hayan de desplazarse para vivir en esos cuarteles. El Gobierno debería también revisar las necesidades de personal de la Fuerza para ajustarlas a las necesidades del país en materia de defensa.

15. *Policía Nacional de Burundi.* La Policía Nacional de Burundi debería, con el apoyo de los donantes bilaterales y multilaterales, seguir desarrollando su plan estratégico decenal para velar por que para mediados de 2009 se hayan conseguido progresos importantes en el establecimiento de una fuerza de policía debidamente entrenada, disciplinada y equipada de acuerdo con las necesidades del país. Es necesario prestar especial atención al fomento de la capacidad de la policía para abordar cuestiones relativas a las faltas de conducta, la violencia basada en el género y la justicia de menores.

16. *Servicio nacional de inteligencia.* El Gobierno debería mantener sus esfuerzos por establecer un servicio de inteligencia profesional, de conformidad con los principios democráticos, y sus asociados deberían proporcionar asistencia para la capacitación de ese servicio en materia de derechos humanos, cuestiones jurídicas, administración y comunicaciones.

17. *Control de las armas pequeñas y desarme de la población civil.* En paralelo con las medidas encaminadas a mejorar la vigilancia y la seguridad públicas, el Gobierno, con la participación de las organizaciones no gubernamentales y los asociados internacionales, debería poner en práctica programas de desarme para conseguir la entrega voluntaria de armas por parte de la población civil y el establecimiento de un registro nacional de armas. También sigue siendo un objetivo clave la puesta en funcionamiento de un sistema de arsenales para el almacenamiento de las armas de las fuerzas de defensa y seguridad nacionales.

18. *Desarme, desmovilización y reintegración.* Teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas en el marco del proceso de paz para la integración de los combatientes del Palipehutu-FNL en las fuerzas de defensa y seguridad nacionales, el Gobierno, con el apoyo del Banco Mundial y otros asociados, debería continuar con la desmovilización de efectivos de la Fuerza de Defensa Nacional y la Policía Nacional hasta alcanzar las cifras acordadas de 25.000 miembros para la primera y 15.000 para la segunda para diciembre de 2008. Debería velar también por que los antiguos combatientes, incluidos los discapacitados, las mujeres y los niños, puedan encontrar oportunidades apropiadas en las esferas económica y social, incluidos programas de base comunitaria, que les permitan reintegrarse en sus comunidades. Al poner en marcha programas amplios de reintegración también es necesario tener en cuenta a los combatientes burundianos en territorio extranjero. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), debería prestarse especial atención a las mujeres y los niños asociados con las fuerzas armadas o con grupos armados.

4. Justicia, promoción de los derechos humanos y lucha contra la impunidad

19. *Justicia de transición.* El Gobierno debería trabajar con la BINUB, los asociados de la sociedad civil y demás interesados para hacer avanzar los trabajos del Comité Directivo Tripartito e iniciar las consultas nacionales para el establecimiento de mecanismos de justicia de transición. Una vez se hayan adoptado esas medidas preparatorias y se haya alcanzado un acuerdo entre el Gobierno y las Naciones Unidas, la Comisión de Consolidación de la Paz debería movilizar asistencia internacional destinada a crear y mantener en funcionamiento esos mecanismos. La Comisión debería compartir con el Gobierno la experiencia

adquirida en el ámbito de la justicia de transición y estudiar sus relaciones con los demás ámbitos prioritarios para la consolidación de la paz.

20. *Reforma del sector de la justicia.* El Gobierno debería llevar adelante sus planes de reforma encaminados a garantizar el acceso equitativo a una justicia imparcial y un poder judicial independiente. La comunidad internacional debería seguir facilitando apoyo técnico y financiero a ese respecto.

21. *Lucha contra la impunidad.* El Gobierno debería seguir manteniendo la protección y promoción de los derechos humanos en un lugar prominente de su programa, investigar las violaciones de los derechos humanos y llevar ante la justicia a sus autores. También debe darse prioridad a la protección de las víctimas y los testigos contra las represalias.

22. *Violencia contra las mujeres y los niños.* El Gobierno debería adoptar medidas para procesar a todo aquel que cometa actos de violencia contra las mujeres y los niños y presentar a la Asamblea Nacional un proyecto de ley general, acompañado de un plan de acción, para erradicar todas las formas de violencia basada en el género.

23. *Comisión nacional de derechos humanos independiente.* El Gobierno debería examinar con carácter prioritario, y presentar a la Asamblea Nacional, el proyecto de ley por el que se establece una comisión nacional de derechos humanos.

24. *Código penal y código de procedimiento penal.* La Asamblea Nacional debería aprobar, con carácter prioritario, el proyecto de código penal revisado. Además, el Gobierno debería examinar y presentar a la Asamblea Nacional el proyecto revisado del código de procedimiento penal.

5. La cuestión de las tierras y la rehabilitación socioeconómica

25. *Tenencia de la tierra.* El Gobierno de Burundi debería establecer un marco para el diálogo en los planos nacional y local a fin de facilitar el diálogo y la consulta sobre la reforma de la tierra, los mecanismos para resolver los conflictos relativos a las tierras y la armonización de los planteamientos. La Comisión de Consolidación de la Paz continuará alentando a la comunidad internacional a que preste su apoyo al Gobierno en la resolución de la cuestión de las tierras en Burundi y alentando a los asociados internacionales a que le proporcionen apoyo técnico y financiero en sus esfuerzos por elaborar una política nacional sobre la tierra como primera medida hacia la reforma de la tierra y presten apoyo a las instituciones gubernamentales como la Comisión nacional sobre las tierras y otras propiedades.

26. *Reintegración de los refugiados y retornados.* El Gobierno, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la BINUB, el Banco Mundial y la comunidad de donantes debería poner en práctica estrategias integradas de base comunitaria para los refugiados y retornados, con especial interés en las mujeres y los niños.

27. *Recuperación socioeconómica.* La Comisión de Consolidación de la Paz seguirá dando alta prioridad a la recuperación socioeconómica y tratará de alentar el desarrollo de planteamientos innovadores y reunir recursos con ese propósito. La Comisión prestará especial atención a los posibles efectos de la crisis alimentaria mundial y al aumento del precio de los combustibles en la de por sí frágil situación

socioeconómica de Burundi, a fin de velar por que no socave los esfuerzos en curso por consolidar la paz.

6. Movilización y coordinación de la asistencia internacional

28. *Marco financiero.* El Gobierno debería intensificar sus esfuerzos por coordinar la asistencia internacional por conducto del Grupo de Coordinación de los Asociados. Los asociados bilaterales y multilaterales deberían seguir prestando apoyo para la atención de las prioridades del Gobierno establecidas en el Plan de Acción Prioritaria/documento de estrategia de lucha contra la pobreza a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales y la satisfacción de las necesidades económicas de Burundi. La Comisión movilizará recursos internacionales adicionales a ese respecto.

7. Dimensión subregional

29. *Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.* La Comisión de Consolidación de la Paz trabajará con la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para alentar a todos los países a que ratifiquen el Pacto.

30. *Integración regional.* La comunidad internacional debería seguir trabajando con el Gobierno en la elaboración de sus planes de integración regional.

8. Perspectiva de género

31. *Incorporación de la perspectiva de género en el Marco estratégico.* El Gobierno y todos los demás interesados deberían seguir incorporando la perspectiva de género en las políticas nacionales.

C. Conclusión

32. La Comisión de Consolidación de la Paz sigue decidida a trabajar con el Gobierno en apoyo de la aplicación del Marco estratégico y alienta a los demás interesados a que hagan lo mismo.
